Adenda N° 01/17 al Contrato N° 037/2017

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA** de Agustín Servín Ayala, (RUC: 1363035-0) domiciliada en Paraguayo Independiente y Benjamín Constant, Edificio Colón 1, Torre 2, 2do. Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. AGUSTIN SERVIN AYALA,** con cedula de identidad N° 1.363.035, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en virtud a la Resolución N° 923 de fecha 20 de noviembre de 2017, acuerdan celebrar una Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 037/2017 que estará sujeto a las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Lo constituyen el contrato N° 037/2017, suscripto con la firma **ASATEC INGENIERIA** de Agustín Servín Ayala, en fecha 18 de setiembre del presente año, dentro del marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2017 "Adquisición de Muebles y Enseres" ID N° 329717.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Se establece que el Contrato N° 037/2017 y, la Adenda Nº 01/17, se encuentran reguladas por la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº 923/2017.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE MONTO
El monto contractual original es de **Gs. 19.125.000** (Guaraníes diecinueve millones ciento veinticinco mil), IVA incluido. El aumento sobre dicho monto contractual es de Gs. **1.470.000** (guaraníes un millón cuatrocientos setenta mil) IVA incluido, siendo el monto total la suma **Gs. 20.595.000** (Guaraníes veinte millones quinientos noventa y cinco mil), IVA incluido, Conforme al siguiente detalle:

Descrip-ción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	procedencia	% Aumento	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Estante de madera	Unidad	Unidad	3	Marieli Office	Nacional	18,75	490.000	1.470.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)								**1.470.000**

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA
El Proveedor, se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuyo valor será del 10% del monto ampliado en la presente Adenda.

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICION FINAL
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato original, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 037/2017, que consta de 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Ing. AGUSTIN SERVIN AYALA
Propietario ASATEC INGIENIERIA

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H
Presidente del IPTA

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Telefono: 242-0213

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria